



Bogotá, D.C., 16 de junio de 2023.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. (15 de Julio de 2023).

El Presidente Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, ACORE, en uso de las facultades estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo prescrito en el Parágrafo Primero del Artículo 39, de los Estatutos de la Asociación, “La Asamblea General Extraordinaria podrá ser convocada por la Junta Directiva Nacional o por el Presidente Nacional de ACORE”.

SEGUNDO. - Que, de acuerdo con lo ordenado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 2023, el Presidente Nacional de ACORE decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria en modalidad mixta para el día 15 de julio de 2023 a las 09:00 horas.

TERCERO. - Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39, Parágrafo Segundo, la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria se convocará “con no menos de quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de la Asamblea indicando el orden del día, la fecha, hora y lugar de la reunión”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Convocar a los Asociados de ACORE a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, que se realizará en modalidad mixta el Sábado 15 de julio de 2023, a las 09:00 horas.

ARTÍCULO 2º. - Para la realización de la Asamblea General Extraordinaria se determina el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACORE

1. Oración patria.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Elección y nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
6. Normas de procedimiento para la Asamblea.
7. Nombramiento de la Comisión de Revisión del acta de la Asamblea General Extraordinaria.
8. Propuesta modificaciones Artículos 11, 13 y 27 de los Estatutos de ACORE.
9. Exposición sobre la situación general de AVODE por parte del Gerente de AVODE, Presidente del Comité de Control Interno y Revisoría Fiscal Externa.
10. Presentación de propuestas de ajustes al Sistema de Aportes Voluntarios para Auxilios por Defunción (AVODE).
11. Votaciones, decisiones sobre ajustes propuestos a AVODE.
12. Presentación de propuestas de modificación del Reglamento de AVODE.
13. Votación, decisión sobre modificaciones al Reglamento de AVODE.
14. Himno de Acore.

ARTICULO 3º. -PODERES: Los Asociados que no puedan asistir virtualmente a la Asamblea General Extraordinaria y que se encuentren a paz y salvo con la Asociación a corte 31 de mayo de 2023 podrán otorgar poder certificado por el Presidente de la Seccional o registrarlo en la Secretaria General Ejecutiva. Los poderes deben ser radicados de manera física en la sede nacional de ACORE o al email secretaria@acore.org.co, debidamente diligenciados con las firmas del poderdante y del apoderado con los nombres y los números de los documentos de identificación claramente escritos.

Los poderes se deberán radicar **48 horas** antes de realizarse la Asamblea General Extraordinaria, es decir antes del **13 de julio de 2023** a las **09:00** horas, para ser refrendados por la Secretaria General Ejecutiva de ACORE y remitidos oportunamente al operador virtual de la Asamblea para que sean adicionados a los apoderados en la base de datos para el control de las votaciones; después de esta fecha y hora **NO** serán tenidos en cuenta.

PARAGRAFO PRIMERO. – Según los Estatutos de ACORE, artículo No. 37, “ningún Asociado podrá representar a más de cinco (5) poderdantes de la Seccional sede de la Asamblea o hasta diez (10) residenciados en el resto del país”.

PARAGRAFO SEGUNDO. - El poder concede a quien lo porta el derecho de voz y voto, con excepción del voto para elegir Dignatarios y Revisor Fiscal, tanto a nivel nacional como Seccional.

ARTÍCULO 4º.- POSTULACIONES A CARGOS: Las postulaciones a los cargos para la Asamblea General Extraordinaria deberán hacerse con previa inscripción, según formato anexo debidamente diligenciado y tramitado ante el Secretario General Ejecutivo de ACORE con al menos **24 horas** de anticipación al inicio de la Asamblea, mediante correo electrónico enviado a secretaria@acore.org.co Igualmente deberán allegar fotografía digital en fondo blanco, con buena resolución y en formato jpg.

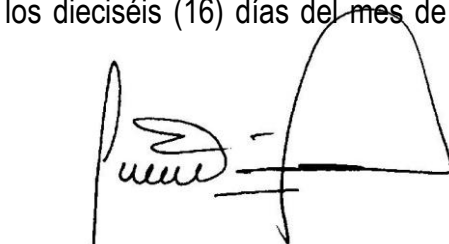
Durante la asamblea se harán los siguientes nombramientos:

- a. Presidente de Asamblea.
- b. Vicepresidente de Asamblea.
- c. Secretario de Asamblea.
- d. Integrantes de la Comisión de revisión del acta de la Asamblea (Mínimo 3).


ARTICULO 5 º.- La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición. Será comunicada de inmediato a las Seccionales y publicada en los medios de comunicación digitales de ACORE. Así mismo será fijada a partir de la fecha en la cartelera de la Sede Nacional y en las Seccionales de la Asociación.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



General (R) GUILLERMO LEON LEON.
Presidente Nacional ACORE.



Vicealmirante (R) PABLO ROMERO ROJAS.
Secretario General Ejecutivo ACORE.